

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 034/2021-2022

06 de octubre de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 21 de septiembre de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 21 de septiembre de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 019/2021-2022 de fecha 05 de octubre de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los

procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 21 de septiembre del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de modificación presupuestaria Intrainstitucional - Intraprograma consistente en la reasignación de recursos entre partidas presupuestarias de gastos al interior del programa **“Administración del Corregimiento del Municipio de Riberalta – Recprop”**, por la suma total de **Bs. 82.100,00 (Ochenta y Dos Mil Cien 00/00 Bolivianos)**, conforme al cuadro **De: A:** adjunto.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 21 de septiembre de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 019/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de octubre de 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 040/2021-2022, de fecha 06 de octubre del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 019/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de octubre de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria Intrainstitucional - Intraprograma consistente en la reasignación de recursos entre partidas presupuestarias de gastos al interior del programa **“Administración del Corregimiento del Municipio de Riberalta – Recprop”**., por la suma total de ***Bs. 82.100,00 (Ochenta y Dos Mil Cien 00/00 Bolivianos)***



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

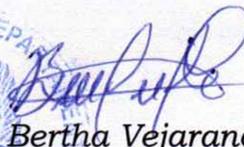
ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución el cuadro de distribución (DE:A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma

PRESIDENTE EN EJERCICIO


Bertha Vejarano Congo

PRIMER SECRETARIA





MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES

ENTIDAD: 908 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: 64 SUBGOBERNACION PROVINCIA VACA DIEZ
UNIDAD EJECUTORA: 116 CORREGIMIENTO DE RIBERALTA PROVINCIA VACA DIEZ
FUENTE FINANCIAMIENTO: 20 - RECURSOS ESPECIFICOS
ORGANISMO FINANCIADOR: 230 - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
PROGRAMA: 00 ADMINISTRACION
PROGRAMA: ADMINISTRACION CORREGIMIENTO MUN. RIBERALTA RECPROP
ACTIVIDAD: 000
GESTION: 2021




Cra. Rosa Arteaga Arias
 JEFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 CORREGIMIENTO RIBERALTA

DE: Partidas presupuestarias a ser disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TOTAL
									GASTOS			
0908	64	116	0	0	50	1.1.1	20	230		ADMINISTRACION CORREGIMIENTO MUN. RIBERALTA RIBERALTA RECPROP		82.100,00
							20	230	2.2.3	Fletes y Almacenamientos		3.000,00
							20	230	2.5.6	Servicios de Imprenta, rotocopiado y fotografiado		1.245,00
							20	230	3.1.1.20	Gastos por Alimentacion y Otros Similares		3.000,00
							20	230	3.2.1	Papel		2.850,00
							20	230	3.3.3	Prendas de vestir		5.800,00
							20	230	3.3.4	Calzado		3.300,00
							20	230	3.4.3	Llantas y Neumaticos		4.000,00
							20	230	3.4.5	Plasticos		23.480,00
							20	230	3.4.6	Pruductos Metalicos		2.100,00
							20	230	3.4.8	Herramientas menores		1.000,00
							20	230	3.9.3	Utencilios de Cocina y Comedor		2.100,00
							20	230	3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficinas		6.475,00
							20	230	3.9.7	Utiles y Materiales Electricos		2.750,00
							20	230	4.3.2	Maquinaria y Equipo de Produccion		21.000,00
										TOTAL ORIGEN		82.100,00

A: Partidas presupuestaria a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TOTAL
									GASTOS			
0908	64	116	0	0	50	1.1.1	20	230		ADMINISTRACION CORREGIMIENTO MUN. RIBERALTA RIBERALTA RECPROP		82.100,00
							20	230	2.4.1.20	Mtt. Y Reparacion de Vehiculos Maquinarias y Equipo		8.000,00
							20	230	2.5.2.20	Consultoria individuales en Linea		53.100,00
							20	230	4.9.3	Semovientes y Otros Animales		21.000,00
										Total Fuentes y Destino		82.100,00